

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a don Rafael Gómez Castro y otra para que comparezcan en la Resolución de 14 de octubre de 2008, de ejecución de la sentencia relativa al expediente sancionador núm. 17/05-CO.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se ejecuta la Sentencia de 30 de junio de 2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en relación al expediente sancionador núm. 17/05-CO, de Córdoba, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a don Rafael Gómez Castro y a doña M.ª Carmen Alcántara Ruiz, como titulares de una Vivienda Tutelada de Mayores, sita en Montilla (Córdoba), para que comparezcan en el término de 10 días ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, o ante la Delegación Provincial de esta Consejería en Córdoba, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, de Córdoba, al objeto de darle conocimiento íntegro de la mencionada Resolución.

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a doña Pilar Labrador Cendán, como representante de la Entidad «Residencia Maspalomas, S.L.», para que comparezca en la Resolución de 16 de octubre de 2008, de ejecución de la sentencia relativa al expediente sancionador núm. 8/03-SE.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se ejecuta la Sentencia de 3 de julio de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en relación al expediente sancionador núm. 8/03-SE, de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a doña Pilar Labrador Cendán, como representante de la entidad «Residencia Maspalomas, S.L.», para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, al objeto de darle conocimiento íntegro de la mencionada Resolución.

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.